



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Alteración de calificación jurídica de bienes

En el Ayuntamiento de Huerta de Rey, conforme al acuerdo del Pleno Municipal reunido en legal forma en fecha 30 de julio de 2015, se ha iniciado expediente para la alteración de la calificación jurídica del bien que a continuación se describe para que pase de tener la consideración de bien de dominio público-uso público a la de bien patrimonial-parcela sobrante.

Parcela en Huerta de Rey, en la calle Arias de Miranda, número 118, de 7,18 m², que linda: Norte, calle Remedios; sur, parcela número 118 (D) de calle Arias de Miranda; este, parcela número 101 de calle Remedios; y oeste, calle Arias de Miranda.

Lo cual se hace público por plazo de un mes para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de bienes de las Entidades Locales.

En Huerta de Rey, a 30 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara